



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA FONDOS EN ADMINISTRACIÓN

El Director que suscribe, en su calidad de responsable del Programa Fondos en Administración que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE "CENTRO DE LA MUJER EJECUCION 2020 Y PRIMER TRESTRE 2021"

OBJETIVO GENERAL Contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad, a través de acciones de atención, protección y prevención, considerando la articulación, coordinación y derivación a redes que permitan generar una respuesta interinstitucional oportuna y asistida en el territorio.

FECHA DE REALIZACIÓN 01 de Abril 2020 al 31 de Marzo 2021

DETALLE DE GASTOS:	ITEM	VALOR
	Gastos en Personal Operacional	\$56.087.916.-
	Gastos Operacionales	\$9.552.734.-
	Gastos de Inversión	\$ 1.574.852.-
	TOTAL	\$67.215.502.-



Vº Bº
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FZAS

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 201 Imputación Presupuestaria 114.05.01.127

DECRETO N° 639 /CHIGUAYANTE, 15 MAY 2020 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley 21.192, de fecha 19 de diciembre de 2019, Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; Resolución Exenta N° 88 de fecha 13 de abril de 2020 del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, que aprueba convenio de Transferencia, Convenio de continuidad de transferencia del programa Prevención de Violencia contra las mujeres año 2020-2021 "Dispositivo Programa Municipal de Prevención de violencia contra la mujer de fecha 01 de abril de 2020; ratificado en decreto Alcaldicio N°590 de fecha 22 de abril del 2020 entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Chiguayante; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área Fondos en Administración individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



CISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

PFG/lsg
DISTRIBUCIÓN

- > Dirección de Administración y Finanzas
- > Secretaría Municipal
- > Dirección de Desarrollo Comunitario

